

# **CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA**

suscrito entre

**FORMACION SIN BARRERAS S.L.**

y

**MODELO, S.L.**

SOLO LECTURA

En Madrid, a .. de junio de 2018

## REUNIDOS

De una parte, **Don Juan Carlos Lorente Córdoba** mayor de edad, provisto de DNI 23230529-T con domicilio a estos efectos en el de la entidad a la que representa

Y de otra parte, **Don .....** mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº ..... y con domicilio en ..... (0000), C/ ..... y como representante de **MODELO, S.L.**

## INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación de **FORMACION SIN BARRERAS S.L.**, con domicilio social en Las Rozas de Madrid (Madrid) Carretera de la Coruña, km. 18,200, Edificio "C" 1º 28231, y con Código de Identificación Fiscal B-83783985, en su calidad de administradora de dicha entidad.

La segunda en nombre y representación de la mercantil **MODELO, S.L.**, con CIF ..... y con domicilio social en C/ ..... (28..... Madrid) en su calidad de representante de **MODELO, S.L.**

Ambas partes se reconocen, mutua y recíprocamente, la legitimación y capacidad suficiente para este acto, así como la vigencia y suficiencia de los poderes bajo los que actúan que les facultan para suscribir el presente documento, y a tal fin

## EXPONEN

1.- Que **FORMACION SIN BARRERAS S.L.** es una entidad perteneciente a la Asociación de Entidades Organizadoras de Formación Continua, siendo su objeto la formación, en general y, específicamente, a través de internet, para lo cual cuenta con diversos cursos que se encuentran detallados en su plataforma, los cuales se imparten conforme al sistema educativo vigente. Estos cursos se encuentran reconocidos por la Fundación Tripartita para la formación en el empleo y son certificados por la Universidad Rey Juan Carlos.

2.- Encontrándose **MODELO, S.L.** interesada en colaborar con **FORMACION SIN BARRERAS S.L.** en dicho proyecto por considerar que éste contribuye positivamente a la formación de los futuros profesionales y en la consideración de que la formación teórica debe complementarse con la práctica, a fin de conseguir profesionales con una completa formación teórico práctica que estén en condiciones de incorporarse con éxito al mundo profesional y siendo de interés, por ambas partes, suscribir el presente convenio, cuyo objeto es establecer el marco de cooperación educativa a través del cual, los estudiantes puedan acceder al conocimiento de las técnicas y metodologías de **MODELO, S.L.** como complemento práctico de su formación, es por lo que

Ambas partes, **MODELO, S.L.** y **FORMACION SIN BARRERAS S.L.**, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA**, para la regulación de las prácticas extracurriculares externas, siéndole de aplicación lo que no se encuentre expresamente regulado, por lo previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas extracurriculares externas y que se regirá conforme a las siguientes

## CLAUSULAS

**Primera.-** La participación de **MODELO, S.L.** en el Programa de Prácticas, se enmarca dentro del ámbito exclusivamente académico, sin que, por consiguiente pueda reconocerse carácter laboral a la relación entre el alumno/a y **MODELO, S.L.** Ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

**Segunda.-** **MODELO, S.L.** se compromete a fijar un Proyecto Formativo específico para cada alumno/a que contenga los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. El régimen horario-diario será determinado en cada caso concreto. Dicho horario deberá posibilitar al alumno realizar las actividades académicas, y en su caso la realización de exámenes.

**Tercera.-** Mediante Anexo a este Convenio se fijará el Proyecto Formativo, así como los datos de los alumnos, estudios, especialidades, las fechas de comienzo y finalización, los horarios, lugar de las prácticas, nombre del tutor de **MODELO, S.L.** y del coordinador académico.

**Cuarta.-** El alumno/a no tendrá derecho a ninguna percepción económica en concepto de retribución por las actividades que puedan realizar en prácticas, ni por los resultados que puedan derivarse de éstas. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno/a podrá recibir una cantidad económica en concepto de ayuda o bolsa de estudio.

**Quinta.-** **MODELO, S.L.** reconoce su obligación de incluir en el Régimen General de la Seguridad Social al participante del programa de prácticas de acuerdo al Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por lo que se declara exentos de cotizar, actualmente, en los apartados de Contingencias por Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

**Sexta.-** **MODELO, S.L.** designará un tutor de prácticas que deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Éste asignará las funciones a realizar por los alumnos en prácticas durante el desarrollo de las mismas, asistiéndoles en lo que fuera preciso y evaluando su aprovechamiento, que contará con el preceptivo informe.

**Séptima.- MODELO, S.L.** deberá cumplir las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar al alumno en prácticas de las mismas.

**Octava.- MODELO, S.L.** se compromete al cumplimiento del Proyecto Formativo fijado para el alumno/a y, junto con el tutor de **MODELO, S.L.** y el coordinador de **FORMACION SIN BARRERAS S.L.**, a garantizar la orientación y consultas del alumno, así como a colaborar en el seguimiento y valoración del progreso de los alumnos.

**Novena.-** El alumno/a deberá mantener contacto con el coordinador académico del centro durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento y memoria final que le sean requeridos.

**Décima.-** El alumno/a guardará confidencialidad en relación con la información interna de **MODELO, S.L.** y guardará secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia en **MODELO, S.L.** y finalizada ésta.

**Undécima.- MODELO, S.L.** a través del tutor de prácticas realizará y remitirá al coordinador académico del centro un informe final, a la conclusión de las prácticas que recogerá mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, el rendimiento alcanzado por el alumno, según modelo que se facilitará por **FORMACION SIN BARRERAS S.L.**

**Duodécima.- MODELO, S.L.**, al término del presente convenio, emitirá un informe evaluando el aprovechamiento de las prácticas y un certificado reconociendo el tiempo de prácticas realizado y las funciones desempeñadas.

**Decimotercera.-** El presente convenio se pacta por un plazo de un año natural, entendiéndose prorrogado de forma automática, salvo expresa revocación de cualquiera de ambas partes que deberá constar de forma fehaciente.

**Decimocuarta.-** Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que ambas partes están obligadas a cumplir, por parte de **MODELO, S.L.**, se autoriza a Formación Sin Barreras S.L., a poder informar, a efectos meramente comerciales y

divulgativos, de la existencia del presente convenio con la citada entidad, respetando siempre la confidencialidad de los datos contenidos en el convenio.

**Decimoquinta.-** El presente convenio se podrá rescindir por cualquiera de las partes antes de su vencimiento, sin otro requisito que comunicarlo por escrito. Asimismo, **MODELO, S.L.** podrá desistir de la formación con aquellos alumnos en los que el grado de aprovechamiento, la falta de asistencia u otras causas así lo aconsejen, comunicándolo al coordinador de Formación Sin Barreras.

**Decimosexta.-** Las partes manifiestan que durante las negociaciones previas y en la celebración del presente convenio han respetado las normas para la prevención de la extorsión, el cohecho y el soborno, así como los códigos internos de conducta de los grupos de empresas a los que pertenecen, con respeto asimismo a las normas de competencia, obligándose a cumplir con lo preceptuado por dichas normas durante la vigencia y ejecución de este convenio. Las partes declaran conocer y aceptan expresamente que el incumplimiento de las citadas normas constituirá una causa de incumplimiento del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes suscriben el presente convenio que consta de seis páginas que se suscribe, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha supra indicados.

**FORMACION SIN BARRERAS S.L.,**

**Fdo.: Juan Carlos Lorente Córdoba**

**MODELO, S.L.**

**Fdo.: .....**

# ANEXO 1

## Programa de Prácticas

DATOS DEL ALUMNO	
Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	
D.N.I.	
Nivel de Estudios ESPECIALIDAD	
Curso realizando en Formación Sin Barreras	El alumno deberá realizar un 25% de las horas señaladas en este convenio en Cursos a elegir de la Matricula Convenio de la plataforma de Formación sin Barreras
Teléfono	
e-mail	

### LUGAR DE PRÁCTICAS

Empresa	MODELO, S.L.
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	

### PERIODO PRÁCTICAS

Fecha de inicio	
Fecha de finalización	
Horario	

### TUTOR PRÁCTICAS

Nombre y apellidos	
Cargo	
Teléfono	

# PROGRAMA DE PRÁCTICAS

## COORDINADOR ACADÉMICO

Nombre: Pablo Grande

Tel: 91 637 41 14

eMail: cursos@formacionsinbarreras.com

## BECA ASIGNADA

... €/mes

## OBJETIVOS

- ❖ Contribuir a la formación integral del alumno complementado su aprendizaje teórico y práctico.
- ❖ Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que el alumno habrá de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- ❖ Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- ❖ Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y empleabilidad futura.
- ❖ Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR



Fdo. Juan Carlos Lorente Córdoba

FORMACION SIN BARRERAS S.L.

Fdo.

MODELO, S.L.

SOLO LECTURA

Fdo.

El Alumno